

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2024, de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número 6/2024, sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN Prog. Econó.	Descripción	Créditos iniciales (€)	Crédito extraordinario (€)	Créditos finales (€)
161 629.00	Variador de frecuencia en ETAP	0	8.000	8.000
412 633.00	Resposición de báscula pública municipal	0	8.000	8.000
TOTAL				16.000

INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	R.T. para gastos generales	16.000
TOTAL INGRESOS				16.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villanueva del Campo, 27 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403459

